

**RESOLUCIÓN No. 1226 DE 05 DE DICIEMBRE DE 2025**

*“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural Ruta Viva de las Artes Escénicas CEFE Chapinero 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”*

**EL SECRETARIO DE DESPACHO**

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y,

**CONSIDERANDO**

Que los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establecen el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades y otorga la competencia para establecer mecanismos positivos para fomentar el desarrollo artístico, cultural y patrimonial de la Nación.

Que el numeral 3 del artículo 1º de la Ley 397 de 1997, *“Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.”*, señala que:

*“(...) El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana (...)”.*

Que la ley en cita en su artículo 17 señala:

*“(...) DEL FOMENTO. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.”.*

Que así mismo, el artículo 18 de la mencionada ley establece:

*“ (...) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo*

**RESOLUCIÓN No. 1226 DE 05 DE DICIEMBRE DE 2025**

**“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural Ruta Viva de las Artes Escénicas CEFE Chapinero 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”**

*de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (...)*

Que el Decreto Distrital 340 de 2020, *“Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones”* señala que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, tiene por objeto:

*“(...) orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil (...).”*

Que el artículo 3º, literal (j) del Decreto Distrital 340 de 2020, señala que, dentro de las funciones de esta Secretaría, está la de: *“(...) Gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo (...).”*

Que el artículo 19 del Decreto Distrital 340 de 2020, contempla como funciones de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, entre otras, las siguientes: *“(...) a. Liderar el diseño e implementación de las políticas públicas en los campos del arte, la cultura y el patrimonio cultural, proponer su adopción, y orientar los procesos de concertación, así como realizar su seguimiento y evaluación. (...) b. Formular los lineamientos y realizar la coordinación intersectorial e intersectorial para la implementación de políticas en los campos del arte, la cultura y el patrimonio cultural (...).”*

Que el reconocimiento del fomento a la cultura como elemento central de protección y promoción de los Derechos Humanos, ha propiciado la creación de esquemas de política pública que buscan materializar el mandato constitucional de promover la protección, desarrollo y difusión de la cultura mediante la adopción de medidas que faciliten el ejercicio de sus derechos por parte de todas las comunidades. Así las cosas, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, establece el proceso misional del fomento a la cultura, como el conjunto de programas impulsados desde las entidades públicas que conforman el sector, con el propósito de promover, reconocer y fortalecer las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de la ciudadanía; garantizando un impacto integral e incluyente sobre la ciudad y favoreciendo el ejercicio libre y creativo de los derechos culturales.

Que dentro de las líneas de fomento se han definido las invitaciones culturales, las cuales se han concebido como mecanismos que buscan diversificar la participación de la ciudadanía en el proceso de Fomento, por medio de convocatorias que se adapten a las necesidades particulares o concertaciones con las poblaciones, sectores sociales o

**RESOLUCIÓN No. 1226 DE 05 DE DICIEMBRE DE 2025**

**“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural Ruta Viva de las Artes Escénicas CEFE Chapinero 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”**

agentes de la ciudad, y les permita a las organizaciones, colectivos o personas, encontrar otros medios a través de los cuales acceder a recursos económicos o en especie; así como a espacios que les facilite iniciar, fortalecer o ampliar sus prácticas culturales, artísticas, creativas o patrimoniales.

Que la **“Invitación Cultural Ruta Viva de las Artes Escénicas CEFE Chapinero 2025”** tiene el propósito dinamizar la oferta cultural de la ciudad en la localidad de Chapinero; impulsar la proyección de grupos artísticos y escenarios independientes, fomentar la diversidad de formatos escénicos y promover nuevas experiencias de encuentro entre el arte y la ciudadanía. Asimismo, busca fortalecer el ecosistema teatral local a través de la articulación entre agentes culturales y espacios de circulación.

Que para amparar los incentivos económicos que se detallan en la presente invitación cultural, la SCRD cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se cita a continuación:

| Invitación   | Tipo del incentivo | No. de incentivos   | Valor individual del incentivo   | Monto total de la invitación                                 | CDP          | Dependencia encargada de la invitación                               |
|--|--------------------|---|--|--|--------------|--|
| Invitación Cultural Ruta Viva de las Artes Escénicas CEFE Chapinero 2025 | Económico Fijo     | Veinte (20)<br><br>●Categoría 1:<br>10 Obras<br><br>●Categoría 2:<br>10 teatros | ●Categoría 1.<br>Obras: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000) por agrupación.<br><br>●Categoría 2.<br>Teatros: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000) por teatro. | DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000) | 2182 de 2025 | Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio - Centro Felicidad Chapinero |

Que los requisitos y condiciones específicas de participación para la **“Invitación Cultural Ruta Viva de las Artes Escénicas CEFE Chapinero 2025”**, hacen parte integral de la presente resolución y pueden ser consultadas en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/> de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que de conformidad a lo anterior y en cumplimiento del marco normativo señalado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte considera pertinente la apertura de la **“Invitación Cultural Ruta Viva de las Artes Escénicas CEFE Chapinero 2025”**.

**RESUELVE**

**RESOLUCIÓN No. 1226 DE 05 DE DICIEMBRE DE 2025**

*“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural Ruta Viva de las Artes Escénicas CEFE Chapinero 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”*

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura a la *“Invitación Cultural Ruta Viva de las Artes Escénicas CEFE Chapinero 2025”*, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, de conformidad con el cronograma definido.

**PARÁGRAFO:** Los incentivos económicos a que hace referencia la invitación cultural que se apertura, se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con No 2182 del 25 de noviembre del 2025, relacionado en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los requisitos y condiciones de participación de la *“Invitación Cultural Ruta Viva de las Artes Escénicas CEFE Chapinero 2025”* se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/> de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**PARÁGRAFO:** Las modificaciones a los términos de la Invitación Cultural citada en el presente acto administrativo se podrá modificar mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte <https://invitaciones.scrd.gov.co/>, con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en el cronograma que se indica en las condiciones de la Invitación Cultural.

**ARTÍCULO TERCERO:** Realizar por la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte los trámites correspondientes al desembolso de los incentivos económicos previstos en la citada invitación cultural de la cual es responsable, de conformidad con el artículo primero del presente acto administrativo, acorde con los procesos y procedimientos definidos en este organismo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el ciudadano, la presente resolución en la Gaceta Distrital y en el Régimen Legal de Bogotá D.C. y en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de otro lado publicar por la Dirección de Fomento la presente resolución, así como los requisitos y condiciones de participación de la invitación cultural en el micrositio denominado: Invitaciones Culturales de este organismo.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a través del sistema de gestión documental ORFEO, a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Dirección de Fomento y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para los trámites de su competencia.

**RESOLUCIÓN No. 1226 DE 05 DE DICIEMBRE DE 2025**

**“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural Ruta Viva de las Artes Escénicas CEFE Chapinero 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”**

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación y contra este no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Bogotá D.C, a los cinco (05) días del mes de diciembre (12) de dos mil veinticinco (2025).

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE****SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR****Secretario de Despacho**

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| Proyectó:                   | Lina Carrillo Orduz - Contratista Dirección de Fomento.   |
| Revisó:                     | Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento.  |
| Aprobó:                     | Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento.<br>Nathalia Rippe Sierra - Directora de Arte, Cultura y Patrimonio<br>David Arturo Cortés – Coordinador Centro de la Felicidad de Chapinero |
| Revisó:                     | Diego Eduardo Beltrán Hernández- Contratista Oficina Jurídica.  |
| Aprobó revisión y<br>ajustó | Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica.  |

**Documento 20252200717103 firmado electrónicamente por:**

|  |  |
|--|--|
| <b>Santiago Trujillo Escobar</b>           | Secretario de Despacho<br>Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte<br>Fecha firma: 05-12-2025 09:02:25 |
| <b>Sandra Margoth Vélez<br/>Abello</b>     | Jefe de Oficina Jurídica<br>Oficina Jurídica<br>Fecha firma: 05-12-2025 05:18:06   |
| <b>Diego Eduardo Beltrán<br/>Hernández</b> | Contratista<br>Oficina Jurídica<br>Fecha firma: 04-12-2025 15:03:34  |
| <b>Juan Diego Jaramillo<br/>Morales</b>    | Director de Fomento<br>Dirección de Fomento<br>Fecha firma: 03-12-2025 16:40:18  |
| <b>Edgar Javier Pulido Caro</b>            | Contratista<br>Dirección de Fomento<br>Fecha firma: 03-12-2025 16:19:59  |
| <b>Lina Leonor Carrillo<br/>Orduz</b>      | Contratista<br>Dirección de Fomento<br>Fecha firma: 03-12-2025 11:02:25  |
| <b>Nathalia Rippe Sierra</b>               | Directora de Arte Cultura y Patrimonio<br>Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio<br>Fecha firma: 04-12-2025 14:09:50        |



**RESOLUCIÓN No. 1226 DE 05 DE DICIEMBRE DE 2025**

**“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural Ruta Viva de las Artes Escénicas CEFE Chapinero 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”**

|  |  |
|--|--|
| <b>David Arturo Cortes Pineda</b>      | Contratista<br>Subdirección de Gestión Cultural y Artística<br>Fecha firma: 04-12-2025 12:52:28  |
| <b>Sharon Nicole Rodríguez Perdomo</b> | Profesional Universitario - Numeración y Fechado<br>Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano<br>Fecha firma: 05-12-2025 14:13:55 |

d2a163db8234bdc96b7f2277aa86366952488eb196262137b9e192ad58733836  
Código de Verificación CV: 73a76